



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Continuando hacia la excelencia"

SEÑORA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA:

ABOGADO RODRIGO MENESES, profesional del derecho en el foro
afirmó como asiste, respectivamente solicito:

Que de conformidad a lo que determina el Artículo 18, numeral 2, de la Ley
Notaría vigente, se sirva **PROTOCOLIZAR LA PROVIDENCIA QUE
AMPLIA EL ALCANCE DE ADJUDICACION DICTADO CON FECHA 28 DE
ABRIL DEL 2015.**

Hecho que fuera mi goce conferir el testimonio de ley.
Els de Justicia.


Abg. RODRIGO MENESES
MAT No. 17-2010-978 Foro de Abogados

DOY FE: Que dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los
documentos adjuntos solicitados por el Abogado Rodrigo Meneses y confiero
el testimonio de ley solicitado por el peticionario. Manta, Julio 01 del
2015.- Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del
Cantón Manta.-




Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

JUZGADO DE COACTIVA

JUICIO No. 013-2014

COACTIVADO: IZURIETA OSORIO ALEJIS RODRIGO en calidad de deudor principal:

Guayaquil, 30 de Junio del 2015, a las 12:00.-

VISTOS: Agréguese a los autos lo siguiente: 1) Acta de entrega de cheques. 2) Escritura de Protocolización de Adjudicación a favor de la Señora Carmen Dolores Basantes Sánchez. 3) Escritura de Protocolización de Adjudicación a favor del señor Carlos Raúl Tasipanta. 4) Informe de Gestión y gastos presentado por el Depositario Judicial señor Manuel Manzo Ramírez. EN LO PRINCIPAL SE DISPONE LO SIGUIENTE. PRIMERO.- Remítase al Departamento de Custodia el original de las Protocolizaciones de la Adjudicaciones de Remate a favor de los señores Carlos Raúl Tasipanta, Carmen Dolores Basantes Sánchez, debidamente inscritas en el Registro de Propiedad del Cantón Manta, dejándose copias certificadas en autos. Asimismo, remítase a la Subgerencia Regional de Cartera, copia debidamente certificada de dicha Protocolización; a fin de que sirva para el respectivo ingreso de sus archivos. SEGUNDO.- En mérito a los informes del señor Manuel Manzo Ramírez Depositario Judicial, Se ordena el reembolso por concepto de gastos efectuado en el traslado de los bienes muebles del señor Daniel Estuardo Barzallo Viteri; embarque, desembarque, que a continuación se detalla: Flete de transporte desde el Cantón Manta hasta las bodegas de la Corporación Financiera Nacional, ubicada en esta ciudad de Guayaquil, incluye el pago de jornales en embarque de dichos bienes, por la cantidad de \$760.00 (SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) MAS IVA. El beneficiario presente la factura correspondiente para legalizar los pagos; El Departamento de Contabilidad y Presupuesto retenga los impuestos que por Ley corresponda. Dichos valores serán cargados a la cuenta del coactivado. Hecho lo antes ordenado, vuelvan los autos para proveer lo que corresponda. TERCERO.- Se amplía la providencia de fecha 28 Abril del 2015, a las 14h00, en lo que respecta a la CLAUDULA QUINTA. LINDEROS REGISTRALES Y DIMENSIONES DE LOS BIENES INMUEBLES CONSISTENTES EN.- ESTACIONAMIENTO E-13 (13.72m²). De Edificio AQUALINA Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA; lindera con un Área común piscina en 13.72m². POR ABAJO: lindera con terreno del edificio en 13.72 m². POR EL NORTE: Lindera con Estacionamiento E-17 y Bodega B-13 partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1.13m, desde este punto gira hacia el Sur en 0.10m, desde este punto gira hacia el Este en 1.03m. POR EL SUR: Lindera con Área común circulación en 2.78m. POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento E-14 en 4.90m. POR EL OESTE: lindera con Estacionamiento E-12 en 5.00m. Área 13.72m². Alícuota 0.0068%, Área de terreno 3.97m². Área Común 6.39m². Área Total de 22.12m². SEXTO.- HISTORIA DE DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES REMATADOS: El lote de terreno signado con el número NUEVE, de la Manzana "H", ubicado en el punto La Silla de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintiun metros con cincuenta centímetros (21.50m), con calle tres. POR ATRÁS: Veintiun metros con cincuenta centímetros (21.50m), con lote de terreno H-seis. POR EL COSTADO DERECHO: Veintisiete metros (27.00m), con lote de terreno H-diez. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintisiete metros con lote de terreno H-siete y H-ochoc, con un área total de quinientos ochenta metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (580.50m²). El bien inmueble fue adquirido de la siguiente manera: El señor Ricardo Delgado Aray, por los derechos que representa como Gerente de la Pesquera Río Caña C/A LTDA., vendió un lote de terreno signado con el número 7 de la manzana E, ubicado en el punto "La Silla" de la parroquia y cantón Manta, provincia de Guayasquil, a la señora Hilda Roxana Moya González, de conformidad con la escritura pública celebrada el 31 de Diciembre de 1990, en la Notaria Cuarta del cantón Manta, inscrito el 31 de enero de 1991 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Con una superficie total de quinientos setenta metros cuadrados (570.00m²). CLAUDULA DECIMO CUARTO.- CANCELACION DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS BIENES INMUEBLES REMATADOS AL CONTADO: Por esta adjudicación y de conformidad con el artículo 439, inciso quinto de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, se cancelan las providencias preventivas que se

hubieren dictado dentro de la presente causa, sobre los bienes inmuebles que por este auto se adjudican, y específicamente: El Embargo y la Prohibición de Enajenar, que pesa únicamente sobre los bienes inmuebles consistentes en: ESTACIONAMIENTO E-13 (13.72m²). Del Edificio AQUALINA Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA; lindera con un Área común piscina en 13.72m². POR ABAJO: lindera con terreno del edificio en 13.72 m². POR EL NORTE: Lindera con Estacionamiento E-17 y Bodega B-13 partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1.15m, desde este punto gira hacia el Sur en 0.10m, desde este punto gira hacia el Este en 1.63m. POR EL SUR: Lindera con Área común circulación en 2.78m. POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento E.14 en 4.90m. POR EL OESTE: Lindera con Estacionamiento E .12 en 5.00m. Área 13.72m², Alícuota 0,0068%, Área de terreno 3.97m². Área Común. 6.39m². Área Total de 20.11m², para lo cual ofíciase al Registro de Propiedad del Canton Manta, en lo demás estese a lo dispuesta en dicha providencia. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-

md
Dr. Jorge F. Chang Ycaza
JUEZ DELEGADO DE COACTIVA

LO CERTIFICO:

[Signature]
Ab. Miryam Nieto Ortiz
SECRETARIA DE COACTIVA



CFN

CERTIFICO: Que es fiel copia
de su original
guayaquil, 30 de Julio de 2015

[Signature]
SECRETARIO
JUZGADO DE COACTIVAS

LA CIUDAD DE MANTA, JULIO DEL 2015.
NOTARIA DE MANTA, CUARTA

CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL CUMPLIMIENTO A LA PETICION
EFECTUADA POR EL ABOGADO RODRIGO MENESES,
PROTOCOLADO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA LA
PROVIDENCIA QUE AMPLIA EL AUTO DE ADJUDICACION
DICTADO CON FECHA 28 DE ABRIL DEL 2015, SIGNADO CON EL
NUMERO DIS 007, SOBRE UN DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL
NUMERO 13 Y EL ESTACIONAMIENTO U - 13, DEL EDIFICIO
AQUALINA, UBICADO EN LA CALLE TRES DE LA URBANIZACION
UMÑA II (ANTES PUNTO LA SILLA) LOTE NUMERO NUEVE DE LA
MANZANA II, DE LA PARROQUIA MANTA CANTON MANTA;
OTORGADO POR EL JUZGADO DE COACTIVAS DE LA
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL A FAVOR DEL SEÑOR
MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ LLERENA, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN FOJAS UTILES
ANVERSO, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, AL
UN DIA DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.- ABOGADA
ELSYE CEDEÑO MENEZES, NOTARIA DE LA NOTARIA PÚBLICA
CUARTA DEL CANTON MANTA.



Elsye Ceceño Menezes
Abg. Elsy Ceceño Menezes
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

